

**CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 012**

FECHA: 10 de mayo de 2018
LUGAR: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Piso 3, Sala Confis
HORA: 1:00 p.m. – 2:30 p.m.

ÓRGANO QUE CONVOCA: Directora Ejecutiva (E) Fondo Colombia en Paz

ASISTENTES

Luis Gilberto Murillo	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Alfonso Prada Gil	Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Carolina Soto Losada	Alta Consejera Presidencial para el Sector Privado y Competitividad
Paula Acosta Márquez	Viceministra General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

INVITADOS: Rodrigo Rivera Salazar, Alto Comisionado para la Paz; Sandra Gómez Arias, Presidente Fidupervisora S.A.; Nelcy Rivera Alzate, Directora Ejecutiva (E) Fondo Colombia en Paz, Sergio Bueno Aguirre, Director para la Acción Integral contra Minas Antipersona, Eduardo Díaz Uribe, Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; David Santamaría Tobar, Agencia de Renovación del Territorio; Ivonne Martínez, Asesora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Sergio Andrés Arévalo Cárdenas, Coordinador Jurídico Consorcio FCP 2018.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Designación de Presidente Ad-Hoc
3. Aprobación del orden del día
4. Actas 7 y 11 - (aprobatorio)
5. Informe de seguimiento Coordinación de Gobierno (informativo)
6. Presentación Plan Operativo FCP (aprobatorio)
 - 6.1. Funcionamiento Patrimonio Autónomo-FCP
7. Seguimiento Planes Operativos
 - 7.1. Subcuenta ART – David Santamaría Tobar
 - 7.2. Subcuenta Sustitución Cultivos Ilícitos – Eduardo Díaz Uribe
8. Movimientos entre subcuentas
9. Propositiones y varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE AD-HOC

Por unanimidad se decidió nombrar como Presidente Ad-Hoc, al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad.

4. ACTAS 7 Y 11 - (APROBATORIO)

En consideración a que las actas 7 y 11 fueron remitidas con anterioridad para su revisión, los miembros del Consejo Directivo procedieron a indicar sus observaciones, que en general, correspondieron a aclaraciones de contenido en el Acta No. 7. Frente al acta No. 11 no se presentaron comentarios.

Por lo anterior, los miembros del Consejo Directivo aprobaron unánimemente las actas 7 y 11, con los ajustes solicitados.

5. INFORME DE SEGUIMIENTO COORDINACIÓN DE GOBIERNO (INFORMATIVO)

La Coordinación de Gobierno, presentó el cuarto informe de seguimiento, reportando los diferentes avances en las líneas de ajuste al Fondo Colombia en Paz, que fueron aprobadas por el Consejo Directivo y el Gabinete de Posconflicto, como se describe a continuación:

CAMBIOS DE PROCESO Y REDISTRIBUCIÓN DE ROLES

Lo más significativo ha sido definir el plan de trabajo y socializarlo con todas las instancias a través de diferentes reuniones con los equipos de Fiduprevisora S.A., el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, organismos de control, Fiscalía, cooperantes y medios de comunicación.

Frente a los organismos de control, se tiene prevista una reunión con la Contraloría General de la República, para presentar el balance de los resultados del plan de ajuste aprobado por el Consejo Directivo y el Gabinete de Posconflicto.

Respecto al Reglamento del Fondo Colombia en Paz (Manual de Gobierno), el mismo está aprobado y publicado en la página de la Fiduciaria, mientras que los manuales del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz (operativo y contratación), así como el otrosí al contrato fiduciario, están pendientes de aprobación por parte del Comité Fiduciario.

En cuanto a las mesas técnicas por subcuenta, se informó al Consejo Directivo que únicamente está pendiente la creación de la mesa técnica con la subcuenta Presidencia Posconflicto.

COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN DE FUENTES

Entre los fondos se ha definido una agenda de trabajo conjunta como la estandarización de solicitudes de recursos, para lo cual, a través del Viceministerio de Hacienda se diseñó un formato que permita identificar las actividades que

se van a desarrollar con los dineros que ingresan al Fondo Colombia en Paz, de tal forma que, el Fondo pueda proceder a ejecutar y hacer seguimiento de acuerdo con el plan Operativo.

Se aclaró, que dicho formato fue remitido previamente a los miembros del Consejo Directivo para su revisión, por lo que se abrió el espacio para observaciones y comentarios.

Los miembros del Consejo Directivo no presentaron observaciones al Formato de Solicitud de Recursos y lo aprobaron de manera unánime de conformidad con la propuesta presentada.

INFORMACIÓN PÚBLICA Y RECONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA

Se han hecho 4 informes de seguimientos semanales, que se han ido estandarizando atendiendo las diferentes observaciones que se presenten, por ejemplo, en consideración a los comentarios de BLU Radio, a partir del cuarto informe se incluyeron notas técnicas para su mayor comprensión.

En cuanto al proceso de auditoría PICs 2, se activó el mecanismo de Secretaría de Transparencia y se delegó a Diana Alejandra Porras Luna, Vicepresidente de Administración Fiduciaria de Fiduprevisora S.A., para lo que tenga que ver con transparencia, en cumplimiento del requerimiento hecho por parte de dicha Secretaría.

Finalmente se indicó, que está pendiente el nombramiento de dos de los miembros del Consejo Directivo.

MEDIDAS DE CHOQUE

Como medidas de choque, la Coordinación de Gobierno informó a los miembros del Consejo Directivo, sobre los siguientes avances:

- Terminación y liquidación de contratos: actualmente se adelantan las gestiones necesarias tendientes a la terminación por mutuo acuerdo de los contratos citados en sesión No. 10 del Consejo Directivo. Frente al contrato de Felipe Vivero se informó que el mismo será terminado a partir del 16 de mayo de 2018.
- Cambios de supervisor en los contratos vigentes: se realizarán a través de la celebración de otrosíes, en los cuales la supervisión integral será asumida por las entidades ejecutoras, se hará gradualmente y se tiene previsto culminar dicho proceso en julio de 2018.
- Trabajo conjunto para respuestas a derechos de petición: se han recibido 37 peticiones, de las cuales se han respondido 21, una está en revisión, 3 en revisión de Secretaría de Transparencia y 12 en proyección de respuesta. Se aclaró con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que las peticiones que están llegando relacionadas con SIIPO y SYNERSIS, son de competencia de la Dirección del Posconflicto, en su calidad de supervisores, esto para efectos, de que no sean remitidas para repuesta al Fondo Colombia en Paz.
- Manual de viáticos: se informó que el mismo fue aprobado en sesión de Comité Fiduciario y publicado en la página de la Fiduciaria. Está pendiente el perfeccionamiento del contrato de la entidad seleccionada para dichos efectos.
- Solución a casos problemáticos de pagos: la Directora Ejecutiva (E) del FCP, informó, que de los 19 casos, 13 fueron resueltos y 6 están en proceso de solución, para lo cual se solicitará ayuda de la entidad ejecutora correspondiente, en este caso ART, para solucionar de fondo el asunto.

6. PRESENTACIÓN PLAN OPERATIVO FCP (APROBATORIO)

La Directora Ejecutiva (E) presentó el Plan Operativo del Fondo Colombia en Paz, con los recursos asignados inicialmente, aclarando, que en virtud del nuevo modelo de negocio, de las grandes líneas de ajuste al FCP que fueron aprobadas por el Consejo Directivo y el Gabinete de Posconflicto, que han permitido un mejor aprovechamiento de la plataforma y los recursos con los que cuenta la Fiduciaria y que se han puesto a disposición del Patrimonio Autónomo, se generó mayor eficiencia y efectividad, así como ahorros importantes.

Por lo anterior, se mostró a los miembros del Consejo Directivo, el Plan Operativo del Fondo Colombia en Paz, discriminando cada uno de los rubros, los ajustes, sobre todo en lo que tiene que ver con arriendo, disminución de la Unidad de Gestión, caja menor, entre otros y una observación de lo que se ha hecho hasta la fecha, para concluir lo siguiente:

RUBROS	VALOR ORIGINAL	VALOR AJUSTADO
Gastos Administrativos	\$ 10.900.000.000	\$ 9.264.737.316
Gastos No Operacionales	\$ 4.470.000.000	\$ 3.471.173.214
Gastos Personales Asociados a Nomina	\$ 3.600.000.000	\$ 2.900.000.000
Otros	\$ 7.000.000.000	\$ 2.011.000.000
Servicios Personales Indirectos	\$ 2.150.000.000	\$ 1.137.000.000
Gastos Adicionales Modelo de Negocio Original	\$ 3.345.000.000	
TOTAL	\$ 31.465.600.000	\$ 18.817.216.560
AHORRO	\$ 12.648.383.440	40%

En ese orden, los recursos asignados inicialmente para la vigencia 2018 fueron de \$31.465.600.000,00, el ahorro de \$12.648.383.440,00, quedando un valor ajustado para el 2018 de \$18.817.216.560,00, el cual fue sometido para aprobación.

Una vez analizado el Plan Operativo del Fondo Colombia en Paz, así como el beneficio percibido de cara a la implementación del nuevo modelo de negocio, los miembros del Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones derivadas del Decreto Ley 691 de 2017, impartieron su aprobación por unanimidad.

7. SEGUIMIENTO PLANES OPERATIVOS (INFORMATIVO)

Teniendo en cuenta que en sesión anterior, se aprobaron los planes operativos solicitando como mecanismo de control, citar a los representantes de cada una de las subcuentas, para que informen sobre el estado de ejecución de los planes operativos aprobados, a solicitud de los miembros del Consejo Directivo, se invitó a las siguientes subcuentas:

7.1. Subcuenta ART – David Santamaría Tobar

El representante de la Agencia de Renovación del Territorio inició su intervención, informando datos generales como punto del acuerdo final, recursos transferidos (\$ 400.334 millones), recursos en proceso de traslado al consorcio (\$234.324 millones) y recursos asignados (\$ 400.334 millones). Posteriormente, habló sobre los componentes PDET, Proyectos de Infraestructura Comunitaria y comunicaciones, describiendo, entre otras, las necesidades identificadas, valor estimado, avance y observaciones.

En particular, señaló, que en cuanto al operador logístico Carvajal, el Comité Fiduciario aprobó el modificadorio para el cierre de la fase veredal (redistribución de recursos sin lugar a adición de los mismos y cambio de supervisor); respecto a interventoría PIC Fase II, señaló que está pendiente la publicación del proceso y en PIC Fase III, así como interventoría PIC Fase III, indicó que los términos de referencia están en revisión del Fondo Colombia en Paz.

Ahora bien, en consideración a que se publicará el proceso de contratación de interventoría PIC Fase II, el Consejo Directivo solicitó, comunicar tanto a los órganos de control como a la Fiscalía General de la Nación, de la apertura de cada uno de los procesos de contratación, remitiendo el respectivo cronograma, con el fin de que haya publicidad y acompañamiento completo durante todo el proceso.

7.2. Subcuenta Sustitución Cultivos Ilícitos – Eduardo Díaz Uribe

El representante de la Subcuenta Sustitución de Cultivos Ilícitos, inició su intervención, informando datos generales como recursos asignados para la vigencia 2018 (\$ 922.000 millones), recursos transferidos (\$ 510.000 millones) y continuó con cada uno de los pasos de implementación del acuerdo de paz; en general expuso el plan operativo de la subcuenta, presentando las líneas de acción, pilar, necesidades identificadas y valor.

En particular indicó, que para apoyar el monitoreo 1 y 2 se trasladarán directamente a la Policía Nacional \$5.000 millones de pesos y en cuanto a la supervisión de contratos, señaló, que son un grupo relativamente pequeño que para el ejercicio de dicha función, requiere el apoyo del personal del Fondo Colombia en Paz.

Por su parte, el Consejo Directivo indicó, que el personal requerido por el Director de la Agencia para la Sustitución de Cultivos Ilícitos al Fondo Colombia en Paz, para efectos de ejercer la supervisión de los contratos, deberá ser pagado con cargo a los recursos de cada uno de las entidades ejecutoras que los solicitan.

8. MOVIMIENTOS ENTRE SUBCUENTAS

La Coordinación de Gobierno expuso, que la Agencia Nacional de Tierras prefiere que parte de los recursos se manejen directamente desde la subcuenta Reincorporación, por tal motivo, solicitó el siguiente traslado de recursos:

Subcuenta Origen	Agencia Nacional de Tierras	Subcuenta Destino:	Reincorporación
Cambios Plan Operativo	Se ajustan los montos de la línea de acción de formalización de la propiedad privada rural y de ordenamiento social de la propiedad	Cambios Plan Operativo	Los recursos serán incorporados en la línea de acción correspondiente a los beneficios económicos de renta básica
Valor a trasladar	\$6.551.500.000		
Nuevo saldo subcuenta origen	\$18.280.000.000	Nuevo saldo subcuenta destino	\$81.631.500.000

La solicitud se justifica dado que la Agencia puede ejecutar directamente de manera más eficaz los recursos en dos proyectos de inversión. El primero desde la Dirección de Acceso a Tierras en actividades que materializan el acceso

a tierras, y el segundo consiste en la implementación del Sistema Integrado de Tierras para la gestión del Ordenamiento Social de la propiedad a nivel nacional.

Una vez analizada la solicitud de traslado de recursos, los miembros del Consejo Directivo en cumplimiento de sus funciones derivadas del Decreto Ley 691 de 2017, impartieron su aprobación por unanimidad.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESIGNACIÓN DE NUEVO SUPERVISOR DEL CONTRATO FIDUCIARIO 001 DE 2018

Con el fin de avanzar en la implementación del nuevo modelo de negocio y ante la imposibilidad de la Directora del Posconflicto, de continuar ejerciendo como supervisora del contrato fiduciario en virtud de las tareas que le han sido asignadas de coordinar un plan especial para Tumaco, se propuso designar al Director para la Acción Integral contra Minas Antipersona, Doctor Sergio Bueno Aguirre, como nuevo Supervisor del Contrato de Fiducia Mercantil. El Doctor Bueno Aguirre, cuenta con amplia experiencia en el sector público, entre otras, lideró el diseño y creación de la autoridad Migración Colombia y participó en el proceso para la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Sobre el particular, el Consejo Directivo, recomienda al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que designe al Doctor Sergio Bueno Aguirre, como nuevo Supervisor del contrato fiduciario, a partir de la fecha. De acogerse dicha recomendación, la modificación deberá ser incluida en el otrosí al contrato fiduciario.

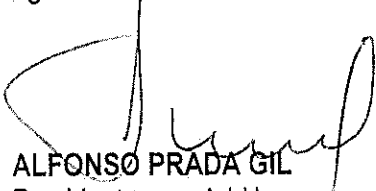
AUDITORÍA CONTRATO SIIPO

Se informó a los miembros del Consejo Directivo, sobre la auditoría que se tiene prevista para el contrato de SIIPO, celebrado con la Organización Internacional para las Migraciones OIM, con recursos de cooperación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas. Se aclaró que la función de diseñar, desarrollar y mantener el Sistema está a cargo de la Alta Consejería para el Posconflicto, en consecuencia, se solicitó instrucción sobre el origen de los recursos para la contratación de la auditoría en mención.

Los miembros del Consejo Directivo analizaron la solicitud en comento y en consideración a que el asunto es de competencia de la Dirección del Posconflicto, aprobaron de manera unánime que la auditoría se pague con cargo a los recursos de la subcuenta Presidencia Posconflicto.

Hace parte integral de la presente acta, la presentación, el Plan Operativo del Fondo Colombia en Paz y el formato de solicitud de traslado de recursos.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 2:30 p.m.


ALFONSO PRADA GIL
Presidente Ad-Hoc


NELCY RIVERA ALZATE
Secretaria